



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

INSTITUCIÓN	INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	EJERCICIO	2026
		TRIMESTRE	SEGUNDO

Fundamento legal

Este Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, tiene su fundamento legal en el siguiente marco normativo:

- I. Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, que establece que la Contraloría General del Estado de Colima **estará a cargo del control interno** de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- II. Artículos 10 fracción III inciso a) y 18 fracción I y II del **Acuerdo que Emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**, que señalan que la persona Coordinadora de Control Interno deberá elaborar el **Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)** dentro de los **15 días hábiles** posteriores al cierre de cada trimestre, mismo deberá presentarse ante la persona titular de la Institución y enviar a la Contraloría General del Estado, en copia simple y digital.
- III. La Contraloría General por sí o a través de los Órganos Internos de Control, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo, y otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda a las personas titulares y demás personas servidoras públicas de las Instituciones para mantener un Sistema de Control Interno Institucional en operación, actualizado y en un proceso de mejora continua, tal y como lo prevé el **artículo 5 de las Disposiciones Generales de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**.
- IV. Artículo 23 del reglamento interior de la Contraloría General que refiere que la Dirección de Control Interno y Vigilancia, vigilará el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización con carácter preventivo en materia Anticorrupción, así como en la **fracción XIV**: que señala que se somete a consideración de la persona Titular de la Contraloría, los informes de resultados de la evaluación del sistema de control interno implementado en la Contraloría, así como en la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Estructura del Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

El presente reporte de avances trimestral está compuesto por cinco apartados: 1) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, 2) La descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas, 3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas, 4) Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno y 5) Resultados de la evaluación en materia de transparencia, en caso de que ya se tenga.



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

1) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas** donde se indica: el total de las acciones concluidas y su porcentaje de cumplimiento, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado *
18	

*Sólo en el caso de que se haya modificado el PTCI original del ejercicio.

Situación GLOBAL de las Acciones de Mejora comprometidas.				
Total de Acciones de Mejora programadas en el PTCI	Acciones Concluidas	% de Cumplimiento *	Acciones en Proceso	Acciones sin avance
18	6	33.3%	9	3

* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

Situación TRIMESTRAL de las Acciones de Mejora comprometidas				
Total de Acciones de Mejora programadas en el trimestre	Acciones Concluidas en el trimestre	% de Cumplimiento de las acciones del trimestre *	Acciones programadas en el trimestre en Proceso	Acciones programadas en el trimestre sin avance
15	6	40.0%	9	0

* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).





Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

Número de acciones de Mejora En Proceso al Trimestre Reportado:

A.M. con Avance Acumulado menor al 50%	A.M. con Avance Acumulado entre 51% y 80%	A.M. con Avance Acumulado entre 81% y 100%
2	1	6

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de <u>Avance</u> <u>Acumulado</u> al Trimestre
1	1	Elaboración de la programación de reuniones ordinarias del COCODIT.	100%
2	2	Difundir a todo el personal del ICM, a través de coordinaciones y personal de mando medio, la misión, visión, objetivo institucional, estructura orgánica, funciones y procedimientos establecidos del Instituto.	100%
3	3	Reporte de avances trimestrales del PTCI	50%
4	5	Dar a conocer las actas del COCODIT a través de carpeta electrónica (página web del SCII-ICM) y correo electrónico institucional.	50%
5	6	Revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión del COCODIT del ICM.	50%
6	9	Aplicación y seguimiento de la Encuesta de Clima Organizacional y No Discriminación emitida por la Dirección General de Profesionalización, Escuela de Calidad y Buen Gobierno de la Subsecretaría de Administración.	25%
7	10	Implementación de acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios identificados (sustantivos y administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control	50%
8	11	Implementación de controles mínimos necesarios en materia de TIC's	50%
9	12	Elaborar y/o documentar el formato de queja del CEPCI; así como difusión al personal	100%
10	13	Elaborar y oficializar organigrama, de conformidad con Reglamento Interior y Manual de Organización, una vez que hayan sido validados u oficializados	70%
11	14	Elaborar y/o documentar procesos sustantivos y administrativos del ICM para incorporar en el Manual de Procedimientos	25%
12	15	Elaboración del Programa Anual de Trabajo del CEPCI	100%
13	16	Asistencia al Curso de Ética Pública y Control Interno del personal que no ha asistido.	100%



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
14	17	Elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.	100%
15	18	Elaboración de los reportes de avances trimestrales tomando en cuenta el Desempeño Institucional en: a) Programas Presupuestarios; b) Proyectos en Inversión Pública; Pasivos Contingentes; d) Plan Institucional de Tecnologías de Información; e) Resultados de evaluación del desempeño (en su caso).	50%

2) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Para el segundo trimestre del ejercicio 2026, no surgió ningún problema que impidiera u obstaculizara el cumplimiento oportuno de las acciones de mejora.

3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas.

Durante el periodo trimestral que se informa, de las 18 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, se logró el cumplimiento total de las Acciones de Mejora 1, 2, 12, 15, 16 y 17. Asimismo, se informa que de las 12 acciones de mejora restantes, 9 se encuentran en proceso y 3 sin avance, en virtud de su calendarización y de los plazos establecidos para su ejecución dentro del ejercicio 2026.

4) Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

En este Segundo Informe Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno donde la persona Encargada del Control Interno le informa el avance trimestral que guarda a la persona Titular de la Institución. Se enumeran las acciones de mejora comprometidas, donde se llevaron a cabo acciones que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las actividades sustantivas del ICM, se logró un avance sostenido en acciones de mejora, de conformidad al plan de trabajo. Lo anterior, nos indica que las diversas áreas del Instituto han realizado las acciones estipuladas con el debido compromiso de alcanzar las metas y objetivos institucionales aplicables al ejercicio en curso, así como en la detección, prevención y corrección de los aspectos susceptibles de mejora. De igual manera, se capacitó al personal del ICM en materia de Control Interno y Ética Pública, mediante curso por parte de la Contraloría General del Estado, en todos los niveles estratégicos, directivo y operativo, en el mes de junio del presente año, con duración de 6 horas.

Finalmente, todas las acciones de mejora que se han implementado son llevadas a cabo con la colaboración de cada una de las personas servidoras públicas que conforman el ICM, incluida su Titular, en el ámbito de su competencia, que contribuirán al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

5).- Resultados de la última evaluación en materia de transparencia que tenga su institución, aunque no corresponda al presente trimestre.

La Unidad de Transparencia evaluó el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres, en el portal de transparencia Estatal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre 2025, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES		
Cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia		
1.-	Portal de Transparencia ICM	100% de cumplimiento
2.-	Plataforma Nacional de Transparencia	

Es menester señalar que el Órgano Garante Estatal, también está facultado, de acuerdo a la legislación estatal vigente, para evaluar el cumplimiento a dichas obligaciones, por lo que, una vez que la Contraloría notifique los resultados de su evaluación de verificación diagnóstica, se hará de conocimiento para los efectos procedentes.

La participación y el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia por parte del Instituto Colimense de las Mujeres, coadyuva para lograr lo establecido en el Eje: Gobierno Honesto y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Colima, Col, a 05 de agosto de 2026

Elaboró



Mtro. Alfonso Emmanuel Parra Valdez
Persona Encargada del Control Interno

Autorizó



Mtra. Erika Judith Torres Guzmán
Directora General del
Instituto Colimense de las Mujeres

